

DNIT n.º 969.-

Asunción, **21 AGO. 2026**

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 8360/2022, que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida para participar en la *“Visita Técnica sobre Temas Estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña”* a realizarse desde el 24 al 26 de agosto del 2026, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT n.º 2261 de fecha 21 AGO. 2026, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR VICTOR GERARDO BENITEZ DOMINGUEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA VISITA TÉCNICA SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA BRASILEÑA”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.


BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 2255/2026

A SU EXCELENCIA

FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, MINISTRO
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2261

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR VÍCTOR GERARDO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA VISITA TÉCNICA SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA BRASILEÑA

Asunción, 21 de agosto de 2026

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 2255/2026 «Por la cual se designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

En virtud del Memorándum GE/DGNMI n.º 05/2026, el Gerente Ejecutivo ha dado su visto bueno para la participación del funcionario Víctor Gerardo Benítez Domínguez, en la visita técnica sobre temas Estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña, a realizarse los días 24 al 26 de agosto del 2026, en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

POR TANTO,

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2261

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR VÍCTOR GERARDO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA VISITA TÉCNICA SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA BRASILEÑA

Artículo 1º. - Autorizar la participación del señor **Víctor Gerardo Benítez Domínguez** con **CIC n.º 4999735**, en la visita técnica sobre temas Estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña, a realizarse desde el 24 al 26 de agosto del 2026, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

Artículo 2º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Eva María Benítez
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Brasília, 20 de julio, 2026.

Asunto: Invitación a visita técnica a unidades aduaneras brasileñas.

A los Señores Directores Generales de Aduanas de las Américas y el Caribe,

1. En el marco de la Vicepresidencia Regional para las Américas y el Caribe, la Receita Federal de Brasil realizará, del 24 al 26 de agosto de 2026, una visita técnica sobre temas estratégicos de la administración aduanera brasileña, en el Estado de São Paulo.
2. El programa abordará temas como el comercio electrónico, el Programa Remessa Conforme, la gestión de riesgos y la inspección no intrusiva de equipajes y cargas, así como otras prácticas y soluciones implementadas por la Receita Federal de Brasil para fortalecer el control aduanero y facilitar el comercio.
3. En este contexto, la Vicepresidencia Regional tiene el agrado de invitar a esa Administración Aduanera a participar en la referida visita técnica.
4. Los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación, transporte local y cualquier otro costo relacionado con la participación serán asumidos íntegramente por cada administración interesada.
5. Las administraciones que deseen participar podrán manifestar su interés mediante comunicación electrónica dirigida a la Vicepresidencia Regional, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la organización de la actividad.

Atentamente,

FABIANO COELHO

Auditor Fiscal de la Secretaría Especial de la Receita Federal de Brasil
Subsecretario de Administración Aduanera

<SUANA>

<Esplanada dos Ministérios, Ministério da Fazenda, bloco P, 7º andar, Cep. 70.048-900 – Brasília - DF>
<http://www.gov.br/receitafederal/>

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	Visita Técnica sobre Temas Estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña
2	Organización	Receita Federal
3	Objeto	Participación en la Visita Técnica sobre Temas Estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña
4	Fecha de realización	24/08/2026 al 26/08/2026
5	Lugar (ciudad/país)	Sao Paulo – Republica Federativa del Brasil
6	Lugar de hospedaje	-----
2- Datos de la Persona Autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Victor Gerardo Benitez Dominguez
2	Cédula de identidad civil n°	4.999.735
3	Cargo	Supervisor
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Un día antes y un día después de la fecha programada para la Realización del Evento.
2	Costo de Pasaje	Gs. 6.422.000
3	Costo de viático	Gs. 7.278.950
4	Costo de refuerzo de viático	-----
5	Costo total del viaje	Gs. 13.700.950
4-Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Participación en la Visita Técnica sobre Temas Estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante en la Visita Técnica sobre Temas Estratégicos de la Administración Aduanera Brasileña
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución Interna DNIT N° 2261/2026 .
5- Información Complementaria		
Adjunta la Invitación a visita técnica a unidades aduaneras brasileñas.		

